

Nofumadores.org exige a Darias que explicita que fumar no es una excepción para quitarse la mascarilla

La nueva norma deroga las disposiciones de las CCAA que permiten fumar a dos metros de distancia al no articular el tabaquismo como excepción

La ley nacional aprobada ayer deroga las circunstancias que permiten fumar en la hostelería mediante el principio de jerarquía normativa

30 de marzo de 2021

[Nofumadores.org](#) estima que la publicación de la [ley 2/2021 de 30 de marzo](#) implica la prohibición de fumar en las calles y terrazas. La ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, publicada en el BOE obliga a llevar mascarilla a todos los mayores de 6 años en la vía pública, incluso cuando se respeta la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros. La asociación exige al Gobierno que mencione de forma explícita que los fumadores están sujetos a la misma norma. Fumar no puede ser una excepción. Al ser esta ley nacional de rango superior y posterior a las medidas aprobadas en las CCAA, quedan automáticamente derogadas todas las disposiciones de igual rango o inferior, es decir, todas aquellas normas de las CCAA que permitían quitarse la mascarilla para fumar en la calle y en las terrazas de hostelería si existía una distancia interpersonal de más de dos metros

“Si esta medida, una vez publicada en el BOE, permitiera fumar, sería una violación del artículo 14 de la constitución, del principio de igualdad ante la ley. Además dejaría la nueva ley vacía de contenido, puesto que su objetivo es precisamente prevenir el contagio de la COVID-19 a través de aerosoles, y los estudios demuestran que el humo de tabaco puede transportar el virus hasta a 8 metros de distancia. Por ello animamos a los partidos políticos y a los perjudicados a acudir ante el Tribunal Constitucional y solicitar el amparo, pues un drogodependiente de la nicotina tendría un privilegio respecto a un niño de 7 años, y potencial impunidad para contagiar la enfermedad”, afirmó la presidenta de Nofumadores.org, Raquel Fernández Megina.

La obligación de uso de la mascarilla viene regulada en el BOE del martes 30 de marzo de 2021, y fumar no aparece como excepción a esta medida. En el capítulo dos, medidas de prevención e higiene, artículo 6, sólo se contempla la excepción de que “no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre”. Fumar no es lo mismo que salir a correr, lo primero aumenta la gravedad del SARS-CoV-2, lo segundo potencia el sistema inmunitario.

Nofumadores.org exige la aclaración del Ministerio de Sanidad. Para esta asociación, fumar no constituye una causa de “fuerza mayor ni una situación de necesidad”, como explicita la ley. Si el Gobierno español considera que el tabaquismo supone una alteración de conducta que haga inviable la utilización de mascarilla, debe prohibir que “los dependientes de la nicotina puedan fumar caminando por la calle”, sostiene Fernández Megina.

Asimismo, carece de sentido que el Gobierno refuerce las medidas de prevención con la publicación de esta ley que evita la transmisión por aerosoles y no prohíba fumar en la hostelería sin importar la distancia. El artículo 13 de la ley 2/2021 de 29 de marzo explica que “las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de bares, restaurantes y demás establecimientos de hostelería y restauración de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que se determinen”. No es congruente, sostiene Fernández Megina, “que los hosteleros estén obligados a la desinfección compulsiva de las mesas, cuando los fomites no aparecen como una vía principal de contagio, y se permitan los aerosoles de los fumadores como hasta ahora cuando hay dos metros de distancia” - medida por otra parte muy difícil de vigilar y de cumplir cuando las terrazas están rodeadas de transeúntes y tienen empleados recorriéndolas continuamente.

Raquel Fernández pidió al Gobierno “acabar con estas incongruencias, los ciudadanos no están dispuestos a soportar más los privilegios de una adicción que causa 60.000 muertes al año y que, además, permite una mayor transmisibilidad del virus”. Aragón, Asturias Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia y La Rioja han prohibido fumar en toda la hostelería, y Andalucía también camina en esa dirección. “Al Gobierno le toca pronunciarse en contra de la industria tabaquera y a favor de los ciudadanos y la salud, con un anuncio que prohíba fumar en toda la hostelería sin importar los metros, con carácter inmediato”, afirmó la presidenta de Nofumadores.org. Treinta y ocho organizaciones sanitarias y civiles vienen demandándolo desde el verano cuando hicieron llegar tanto a Sánchez como al Ministerio de Sanidad el “[Manifiesto para declarar los espacios de hostelería sin humos ni vapores](#)”.

Nofumadores.org, es una asociación sin ánimo de lucro, líder en España en la defensa de los fumadores pasivos miembro de ENSP (European Network for Smoking and Tobacco Prevention)

Para más información:

Raquel Fdez. Megina
Presidenta de Nofumadores.org
Email: prensa@nofumadores.org
Tel: 606 112 738

Ubaldo Cuadrado
Vicepresidente de Nofumadores.org
Email: ucuadrado@nofumadores.org
Tel: 662 270 300